

RESOLUCIÓN N° **3943** /2023

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO.

RECOLETA,

15 NOV. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40853 de fecha 09 de octubre del 2023, de SANKAM GROUP INVESTMENT SPA, Rut 76.175.324-k, que solicita Patente Comercial Definitiva.
2. Resolución N° 3017, de fecha 01 de septiembre 2023, que autoriza permiso provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2313360247 de fecha 03 de agosto del 2023, resolución, emitida por la Seremi de Salud.
4. Certificado de Recepción Definitiva N° 01 de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/378, de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900939, a nombre **SANKAM GROUP INVESTMENT SPA, Rut 76.175.324-K**, con domicilio comercial **BUENOS AIRES N° 338, LOCAL DE COCINA N°15**, unidad vecinal N° 34, de giro "**PROCESADORA DE PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DEL MAR (DESHIDRATADORA DE PRODUCTOS DEL MAR)**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3017, de fecha 01 de septiembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBQ/DVM/gha
09.11.2023

91

2135678